



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Documento de Posición Institucional

Ramo 4- Gobernación			
Clave del Pp:	E010	Denominación del Pp:	Impartición de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado
Unidad Administrativa	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje		
Nombre del Responsable de esta Unidad	Rosalinda Vélez Juárez		
Tipo de Evaluación	Evaluación en Materia de Diseño		
Año de la Evaluación	2018	Año del PAE de la evaluación	2018

Para el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) dan a conocer que en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2018) se encuentra contemplada una evaluación externa en materia de diseño al Pp en mención y el cual está asignado al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA).

Comentarios generales

i. Los resultados de la evaluación

Como resultado del proceso de evaluación se desprenden 12 recomendaciones, de las cuales, las principales se encuentran en la elaboración de un documento Diagnóstico, consistente con la MML y la normatividad aplicable, la redefinición del problema de acuerdo con la MML propuesta específica, actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos incluir más componentes a manera de reflejar los servicios que otorga el TFCA y que los medios de verificación, sean específicos para que puedan, efectivamente, reproducir los indicadores, además de ser accesibles para su comprobación.

ii. El proceso de evaluación

Se desarrolló conforme al Cronograma de Ejecución previsto en el PAE 2018.



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Comentarios específicos

1. Resultados de la evaluación

a. *Indicar aspectos particulares que considere pertinente enfatizar, matizar, complementar o, en su caso, corregir o debatir, particularmente (pero no exclusivamente) acerca de los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación;*

Las recomendaciones derivadas de esta Evaluación de Diseño se engloban en lo siguiente:

- La justificación de la creación y diseño del *Programa* es adecuada y está vigente. Sin embargo, hace falta la elaboración de un documento diagnóstico que incluya la cuantificación de sus poblaciones de enfoque, objetivo y atendida.
- La MIR del *Programa* es congruente con la planeación sectorial, pero presenta áreas de mejora en los medios de verificación. Actualmente el *Programa* guarda lógica vertical y hace falta mejorar la lógica horizontal, por lo que es necesario adecuar sus elementos.
- El *Programa* contribuye al cumplimiento de las Metas Nacionales del PND, de los objetivos del PSG, del PNSP y está vinculado a los ODS.
- En general, existe congruencia entre el diseño del *Programa* y la normatividad aplicable, lo que se puede identificar en su MIR.
- Se identificaron coincidencias con dos programas de la APF Pp E001 y E002.

b. *Describir de manera general la utilidad de la evaluación para el Pp, con énfasis en la manera que se espera que los resultados de la evaluación apoyen la mejora del Pp, particularmente la UR del Pp;*

Con los resultados obtenidos de esta evaluación de diseño del Pp, realizado por el evaluador externo, se espera contribuir a la mejora de diseño del Pp con la finalidad de contar con los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de las metas y objetivos.

c. *Hacer un pronunciamiento general sobre la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones emitidas.*

Por lo que toca a la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, se considera que son oportunas para la corrección de las debilidades detectadas y factibles para plantear los



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

aspectos susceptibles de mejora que darán atención a las mismas, en tanto se cuentan con los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de las metas y objetivos.

2. Proceso de evaluación e instancias participantes

- a. La coordinación y cooperación que hubo entre el AE y la(s) UR del Pp evaluado durante el desarrollo de la evaluación;*

El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en la PAE 2018 y a los Términos de Referencia (TdR) emitidos para tal efecto, a través de reuniones de seguimiento, oficios, correo electrónico, entre otras, que favorecieron la comunicación y coordinación entre el AE y la UR; quienes en todo momento tuvieron la disposición para atender los requerimientos realizados por el evaluador externo para contar con la información necesaria para el desarrollo de la misma.

- b. La coordinación y cooperación que hubo entre el AE y la Instancia de Coordinación (SHCP-UED) de la evaluación, durante el desarrollo de la misma;*

Durante el proceso de evaluación se tuvo una adecuada comunicación con la UED y el AE.

- c. La coordinación y cooperación que hubo entre el AE y la instancia evaluadora externa durante el desarrollo de la evaluación;*

La comunicación fue realizada a través de la UR que opera el Pp.

- d. El proceso de evaluación coordinado por la Instancia de Coordinación (SHCP-UED) y de la metodología empleada para la evaluación a partir del modelo de Términos de Referencia (TdR) diseñado.*

Fue adecuado el proceso de evaluación y la metodología empleada para la evaluación debido a que contempla un análisis integral de la estructura de la MIR con base en la Metodología del Marco Lógico.

- e. La pertinencia y suficiencia del modelo de TdR empleado, para el logro de los objetivos de la evaluación.*

Los TdR fueron en términos generales apropiados, pertinentes y suficientes para identificar la consistencia y resultados del Pp.

3. Calidad del Informe Final de evaluación

- a. Claridad del lenguaje asentado en el Informe Final de la evaluación;*

El informe final de la evaluación es claro y detalla las respuestas requeridas.

- b. Objetividad e imparcialidad plasmada en el Informe Final de la evaluación;*



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

El informe es imparcial y objetivo.

- c. Consistencia entre los diferentes argumentos, elementos y apartados que integran el Informe Final de la evaluación;*

Se dio en el informe final consistencia en la argumentación de las respuestas y apartados.

4. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora externa y al equipo evaluador para realizar otras evaluaciones similares? [*]

4, Recomendable para la mayoría de los aspectos abordados en la evaluación y su proceso.

Derivado a que la metodología empleada para la evaluación a partir del modelo de TdR diseñado, fue realizada oportunamente.